Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 2 de agosto de 2023

DC N° 59/2023

Señor
JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Presente:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar presupuesto para alquiler de un inmueble determinado, de su propiedad el cual es utilizado para el Depósito del IPA , ubicado en la ciudad de San Lorenzo .

El pedido obedece a la necesidad de iniciar el proceso locación con vigencia del 17 de Setiembre 2023 por 12 meses

Se adjunta Formulario de Oferta que debe presentarse con siguientes documentaciones:

- Copia de Cedula de Identidad de Propietario
- Cedula Tributaria
- Copia del Título de Propiedad
- Informe de Dominio
- Copia del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación.
- Constancia de no ser Funcionario Publico
- Descripción del Inmueble

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Antonio Cantero M.
Jefe de Licitaciones

Recibido:
Juan Da Silva
4/08/23

Tel. (595-21) 526.534
ipa.contrataciones@gmail.com - contrataciones@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 433.921

A: Uoc Instituto Paraguayo de Artesanía .

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL**

RUC: **3328871-2**

Dirección: PROF. HILDA MORALES ESQUINA SANTIAGO LEGUIZAMON N° 519

Números de teléfono: 021-520-339 / 0983-383-168

Dirección de correo electrónico: juandasilvab@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: **JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL**

En calidad de: **PROPIETARIO**

CARACTISTICAS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Juan Antonio	DIRECCIÓN:	Prof. Hilda Morales esq. Santiago Leguizamón N° 519
APELLIDOS:	Da Silva Bernal	TELÉFONO:	021-520-339 – 0983-383-168
N° DE C.I.	3.328.871	OBSERVACIONES:	
RUC:	3328871-2		
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	27-1253-13 – FINCA N° 22. 643 27-1253-14 – FINCA N° 22.320		
DIRECCIÓN	Teniente Rodi c/ Abrahán Lincoln		
DISTRITO/LOCALIDAD	San Lorenzo		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	960 Metros Cuadrados		
SUPERFICIE EDIFICADA	540 Metros Cuadrados de los cuales 270 m2 son tinglado cerrado y 270 m2 tinglado abierto		
HABITACIONES	1 oficina		
DATOS COMPLEMENTARIOS	El inmueble cuenta con dos entradas para camiones, baño privado, baño para personal y un amplio patio para estacionamiento		

Firma: _____

Nombre: **JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL**

En calidad de: **PROPIETARIO**

Ítems del llamado ALQUILER DEL DEPOSITO PARA EL IPA con ID: 433,921

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131502-005	Alquiler de Deposito	Mes	UNIDAD	12	7.000.000	84.000.000
						Precio Total	**84.000.000**

SON GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES

Firma

Nombre: JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL

En calidad de: PROPIETARIO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DA SILVA BERNAL
JUAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
24-06-1992
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
17-11-2026
3328871

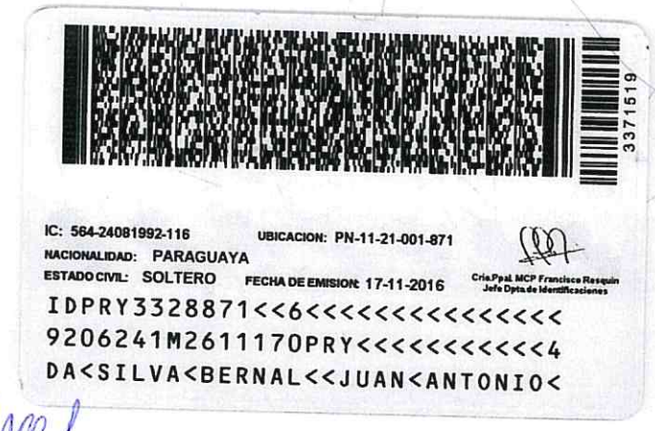

3371519

IC: 564-24081992-116 UBICACION: PN-11-21-001-871
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-11-2016
Cria.Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3328871<<6<<<<<<<<<<<<<<<
9206241M2611170PRY<<<<<<<<<<<4
DA<SILVA<BERNAL<<JUAN<ANTONIO<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

María Carla
Casañas Levi
Escribana Pública - Reg. N° 688
Avda. Boggiani 6421 - Asunción
Cel. (0984) 108 567

12:25 LTE

no-reply ago. 1

para yo

Itaú

Pago procesado **con éxito :)**

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cuenta:	Cuenta Total en Guaraníes
Nombre del cliente:	JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Concepto del servicio	Municipalidad de San Lorenzo - Pago de Impuesto Inmobiliario
Referencia del servicio:	3328871
Monto del pago:	1,391,400
Fecha y hora de operación:	01/08/2023
Nro. de operación:	1262978

Ante cualquier duda contactá con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas en el Teléfono: **(021) 617 1000** o a la dirección de email:**sac@itau.com.py**

Protegé tus datos, tené en cuenta que Itaú no solicita contraseñas, claves o pines de tus cuentas, tarjetas de crédito u otro producto o acceso a los canales digitales. Infórmate más en **https://www.itau.com.py/Paginas/Seguridad**

VER MENSAJE COMPLETO

Factura_Por_Comision.pdf

PDF PDF

Responder Reenviar

12:25 LTE

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Recibidos

no-reply ago. 1

para yo

Itaú

Pago procesado **con éxito :)**

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cuenta:	Cuenta Total en Guaranies
Nombre del cliente:	JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Concepto del servicio	Municipalidad de San Lorenzo - Pago de Impuesto Inmobiliario
Referencia del servicio:	3328871
Monto del pago:	1,391,400
Fecha y hora de operación:	01/08/2023
Nro. de operación:	1262822

Ante cualquier duda contactá con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas en el Teléfono: **(021) 617 1000** o a la dirección de email:**sac@itau.com.py**

Protegé tus datos, tené en cuenta que Itaú no solicita contrasenas, claves o pines de tus cuentas, tarjetas de cre´dito u otro producto o acceso a los canales digitales. Informate más en **https://www.itau.com.py/Paginas/Seguridad**

VER MENSAJE COMPLETO

Factura_Por_Comision.pdf

PDF PDF

no-reply

Lote 5651637232 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270160282646

FECHA 17/08/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3328871	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	DA SILVA BERNAL JUAN ANTONIO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/09/2023

NÚMERO DE CONTROL : 9156085E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427133288719156085E

ESTUDIO NOTARIAL

Ma. Del Carmen Díaz de Bedoya
ESCRIBANA

CONSTANCIA NOTARIAL: Certifico que, se encuentra en trámites ante la Dirección General de los Registros Públicos el informe de condiciones de dominio, con entrada Nº **13079412** de fecha 21/07/2023, del inmueble de propiedad del Sr. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL con C.I. paraguaya Nº 3.328.871.- Expido el presente documento, para lo que hubiere lugar en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 04 día del mes de Agosto del 2023.-

Ma. del Carmen Díaz de Bedoya
Escribana Pública
Registro N° 705
Bertoni Nº 711 esq. Mayor Rivarola
Teléf. 447-566
Asunción - Paraguay

13079412

Fecha y hora Entrada: **21/7/2023 11:51:22 a. m.**

N° Liquidación: **37118026V** Monto Liquidación: **30927**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL CARMEN DIAZ DE BEDOYA DE NESTOSA**

Titular/Propietario : **JUAN DA SILVA** N° Formulario: **0**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Distrito: SAN LORENZO Sección: Sección Novena

Finca: 22620 Matrícula: Lote: 25 Manzana: 50

Informes Registrales D.G.R.P.
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida
Copia p/ Interesado

Compromiso con la gente

ri_rivarola_e

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia Auténtica del original.-

Ma. del Carmen Díaz de Bedoya
Escribana Pública
Registro N° 716
Berton N° 111 esq. Mayor Rivarola
Tel. 447-566
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4690230

4690230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3328871, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 14, 2023 2:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a760536c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4690230&codigo_seguridad=a760536c

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4690230
4690230

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 14, 2023 2:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a760536c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4690230&codigo_seguridad=a760536c